



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de pago de depósitos judiciales, en la cuenta de ahorros que posee la entidad demandante.

Santa Rosa de Cabal, 06 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, seis de julio de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2014-00506-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Vs JOSÉ ALCIDES GARCÍA GAVIRIA

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante se dispone la entrega de los mismos; los cuales serán consignados en la cuenta corriente No. 3-082-00-00183-9 del banco Agrario de Colombia, a nombre de Banco Davivienda, con Nit. 860034313-7.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 116

Del 07/07/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d3ba91a145c562a3601c0418b630c2a1e17fc000607d2bcacb594e7d980bfa**

Documento generado en 05/07/2023 02:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>